

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.402 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Sánchez Sánchez, don Yep Liam Lliau Chia, don Javier González Alba, don Rachid Hammourmira, don Santiago Sánchez Tordesillas, don Adrián Yatskiv, don Sergio Zanca Sañudo, don Carlos Valero del Olmo y doña Ana Isabel Lozano Martín-Consuegra, contra la empresa “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 568

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.402 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandantes, don Daniel Sánchez Sánchez, don Yep Liam Lliau Chia, don Javier González Alba, don Rachid Hammourmira, don Santiago Sánchez Tordesillas, don Adrián Yatskiv, don Sergio Zanca Sañudo, don Carlos Valero del Olmo y doña Ana Isabel Lozano Martín-Consuegra, asistidos y representados por la letrada señora Vilares Morales, y de la otra, como demandada, “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Sánchez Sánchez, don Yep Liam Lliau Chia, don Javier González Alba, don Rachid Hammourmira, don Santiago Sánchez Tordesillas, don Adrián Yatskiv, don Sergio Zanca Sañudo, don Carlos Valero del Olmo y doña Ana Isabel Lozano Martín-Consuegra, frente a “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, a abonar a los actores las siguientes cuantías: 2.349,29 euros para don Daniel Sánchez Sánchez, 2.349,29 euros para don Yep Liam Lliau Chia, 2.349,29 euros para don Javier González Alba, 2.349,29 euros para don Rachid Hammourmira, 2.280,39 euros para don Santiago Sánchez Tordesillas, 1.671,91 euros para don Adrián Yatskiv, 2.295,28 euros para don Sergio Zanca Sañudo, 5.554,18 euros para don Carlos Valero del Olmo y 2.883,11 euros para doña Ana Isabel Lozano Martín-Consuegra, en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mipa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.153/10)